

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
MEJIAS CARRETERO MARIA ISABEL	879099-Q
MENCHER RODRIGUEZ NOEMI	53225659-W
MONTILLA ESPADAS ISABEL	51402313-G
MONTOYA GARCIA SILVIA	47219876-W
MORENO HERVAS DAVID	46879882-V
MORENO MORALES JAVIER	1932762-A
MOSCOSO KEÑE JESUS	6978722-Q
MUÑOZ SANCHEZ PALOMA	7511941-A
PEREZ BLANCO JULIA	7511258-X
PLAZA SAN ANDRES JESUS	7510632-M
POLANCO ZURRON MIGUEL ANGEL	52344632-J
RECUERO PEREZ MARIA ANGELES	15245790-X
RODRIGUEZ LOPEZ ANGEL	8689240-R
RODRIGUEZ MATEO FRANCISCO MANUEL	8992342-D
RODRIGUEZ SERRANO ANTONIA	2850145-P
RODRIGUEZ SERRANO ANTONIO JOSE	2887604-T
SAN JOSE NAVARRO ALFREDO	5397396-D
SANCHEZ HERVAS APOLONIA	37660450-C
SANCHEZ LOPEZ ARANZAZU	53024975-Q
SANCHEZ PRIETO YOLANDA	8037258-T
SANCHEZ VEGA ANGEL LUIS	35076625-S
SANCHEZ VELASCO JOSEFA	50946414-B
SANTOS DOMINGO PEDRO	51599361-B
SEGURA BETETA MIGUEL	7507321-Y
SEGURA PASTOR MARIA ESTHER	47223991-T
SUAREZ FRANCO SERGIO	52342130-H
VELASCO MALLOFRET MARIA ARANZAZU	46879696-S
VILCHES ARROYO FRANCISCO	786455-Q
ZAFRA DEL SAZ RAFAEL	47217012-J
ZARCO SERRANO ALBERTO	7515956-Q

Excluidos provisionalmente

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA
AGUILAR GARRIDO RODRIGO ADRIAN	X1473183-X	2
ARENAS LOPEZ BLAS	1797273-F	2
BOHORQUEZ CHAVEZ JORGE	46884679-F	2-3
CUESTA PEREZ HERMINIO	51599659-X	2
DAGANZO AIRES FRANCISCO	53440698-Z	3
DAHBI MOHAMMED DAHBI	X2218652-A	1-2-3-4
FERNANDEZ CORDOBA RAUL	53442503-W	2-3-4
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	13926852-F	2-3-4
LOMBA VALLEJO PABLO	1084011-K	2
NAVARES MANZANARES MIGUEL ANGEL	51886858-P	2-3-4
NICOLAE SORIN	X1729167-G	2-3-4
PUERTO SANCHEZ MIGUEL	51894579-R	2
REY FERNANDEZ ANTONIO	46834677-F	2-4
TOLEDANO RESINA TEODORO	51332635-Q	2
UCEDA DE LA TORRE JULIAN	1471025-Z	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar la nacionalidad española.
2. No acreditar la titulación exigida en las bases.
3. No acreditar estar inscrito como demandante de empleo en el INEM.
4. No acreditar estar en posesión del permiso de conducir, clase B.

Mejorada del Campo, a 10 de julio de 2009.—El alcalde, Fernando Peñaranda Carralero.

(03/23.803/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde dictó decreto 560/2009, de 22 de julio, que en los dos primeros apartados de su parte dispositiva dice:

Primero.—Desde las cero horas del día 24 de julio de 2009 hasta las veinticuatro horas del día 1 de agosto de 2009 sustituirá a este al-

calde, en la totalidad de sus funciones, don Ricardo Godino Marqués, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento. En su defecto, dicha sustitución recaerá sobre doña María Dolores Galiano Martínez, segunda teniente de alcalde, y, en su defecto de ambos, sobre doña María Eugenia Barba Peromingo, tercera teniente de alcalde.

Segundo.—El presente decreto surtirá efectos desde las cero horas del día 24 de julio de 2009.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Moraleja de Enmedio, a 22 de julio de 2009.—La vicesecretaria, Emma Pozo Rodríguez.

(03/25.167/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO VACANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

1. Objeto

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del procedimiento de provisión del puesto actualmente vacante referido en el anexo de las mismas.

2. Forma de provisión

El sistema de provisión será el de concurso específico de méritos, de acuerdo con el contenido de la vigente relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y con la normativa aplicable seguidamente indicada.

3. Normas generales

El puesto objeto de convocatoria está adscrito actualmente a la Concejalía de Medio Ambiente/Unidad de Limpieza Viaria y tendrá las características que prevé la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario, con las retribuciones aprobadas para el ejercicio presupuestario 2009, de conformidad con la legislación básica estatal y demás condiciones de trabajo establecidas en el acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento.

El proceso de provisión se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y en lo regulado en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, el Reglamento Regulador de la Relación y la Provisión de los Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de julio de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 247, de 17 de octubre), y modificación de 21 de mayo de 2008 (publicado en el suplemento del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 221, de 16 de septiembre) y demás normativa de general aplicación. En lo no contemplado por la normativa citada será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Todo ello en tanto en cuanto no se oponga al Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007. En materia procedimental será, asimismo, supletoria la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estas bases se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Corporación.

4. Condiciones de participación

4.1. Requisitos generales: podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera indicados en el anexo a estas bases, cual-